



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

DIRECCIÓN DE PROVEEDURIA MUNICIPAL

TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 11:24 horas del día viernes 14 de abril de 2023, con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V y VI de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones en la sala "María Elena Larios González" ubicada en planta baja del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colón No. 62 colonia Centro C.P 49000, previa convocatoria realizada por el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, presidente del Comité de Adquisiciones gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sesión ordinaria.-----

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quorum para sesionar.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Solicitud para declarar desierta la 2da convocatoria de la licitación GMZGDP-05/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS DE LUCES LED PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
5. Solicitud para declarar desierta la 2da convocatoria de la licitación GMZGDP-06/2023 "ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
6. Fallo de la licitación GMZGDP-08/2023 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS"
7. Fallo de la licitación GMZGDP-09/2023 "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"
8. Solicitud para declarar desierta la licitación GMZGDP-10/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".
9. Asuntos varios:
 - punto informativo cambio de sede FELIZ 2023.
 - Punto informativo cambio en el monto de la adquisición de Semáforos aprobados en la sesión 5ta extraordinaria de este comité de compras.
10. Clausura por parte del Presidente del Comité de Adquisiciones.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Primer punto.- Lista de Asistencia (presentes)

Regidor Lic. Jorge Juárez Parra

En representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez
Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones

C. Nohemí Gutiérrez Gómez

Presidenta de la Cámara Nacional de Comercio Servicios
Y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.

Ing. Juan Flores Aguiar

Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco

Arq. Mario Rivera

En representación del Arq. Francisco Javier Magaña
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Ana Cecilia Sánchez González

En representación del Lic. Jonathan Alejandro Jiménez
Presidente del Consejo Directivo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.

Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar

Titular del Órgano Interno de Control

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Directora de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales,
Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Segundo punto. - Declaratoria de quorum para sesionar

La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones que una vez después de nombrar lista de asistencia se registra la asistencia de 06 de los 09 miembros que integran el Comité, 04 de ellos con derecho a voz y voto y 02 con derechos a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad Con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Tercer punto. - Lectura y aprobación del orden del día.

El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez, una vez leída la orden del día, solicita a los integrantes del Comité de Adquisiciones su aprobación **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PRESENTES.**

Cuarto punto. - Solicitud para declarar desierta la 2da convocatoria de la licitación GMZGDP-05/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS DE LUCES LED PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO".

En este punto La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Y al resto de los miembros del comité que se declaró desierta la primera convocatoria por no haber participantes, en la segunda convocatoria los participantes llegaron tarde por lo que no procedió su recepción, a partir de ahora será vía adjudicación directa, por lo que El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para declarar desierta la licitación GMZGDP-05/2023 la **2da convocatoria de la licitación GMZGDP-05/2023 "ADQUISICIÓN DE SEMAFOROS DE LUCES LED PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". EL COMITÉ APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD.**

Quinto punto. Solicitud para declarar desierta la 2da convocatoria de la licitación GMZGDP-06/2023 "ADQUISICIÓN DE TRAJES SASTRE PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". En este punto, La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones y al resto de los miembros del comité, que en esta segunda convocatoria se recibieron 2 cartas de interés pero solo 1 propuesta, por lo que nuevamente se declara desierta, el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para aprobar el punto en el sentido que se menciona anteriormente **POR UNANIMIDAD ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES APRUEBAN DECLARAR DESIERTA LA 2da. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN GMZGDP-06/2023".**

Sexto Punto. - Fallo de la licitación GMZGDP-08/2023 "ADQUISICION DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASÍ COMO JUBILADOS Y PENSIONADOS" En este punto, La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, presenta al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones y al resto de los miembros del comité el análisis de los 5 participantes, se incorpora la C. Cecilia Sanchez González en su carácter de suplente del Presidente de Jóvenes empresarios, a continuación se presentan las ofertas de cada uno de los licitantes, se comenta que el licitante Inbursa presentó incompleto su propuesta técnica, pero no se representa un representante para hacer uso de la voz al respecto, antes de la votación se solicita la presencia del Lic. José de Jesús Núñez para preguntarle sobre el servicio que se brindó este año con la aseguradora en turno, se toma un receso siendo las 11 48am para esperar al Lic. José de Jesús Núñez y se reanuda la sesión a las 11:50am con el Lic. Presente, él comenta que a la fecha no hay ninguna siniestralidad pendiente y que lo único es que se estaba retrasando un poco en los pagos, de acuerdo con esto, el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez pone a votación de los integrantes del comité de compras la votación con los siguientes licitantes:

- SEGUROS ARGOS S.A. DE C.V. NO HAY VOTOS
- SEGUROS SURA S.A. DE C.V. NO HAY VOTOS
- THONA SEGUROS S.A DE C.V. **1 VOTO DEL ARQ. MARIO RIVERA**
- SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA NO HAY VOTOS.
- INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V. **4 VOTOS DE LOS MIEMBROS RESTANTES DE COMITÉ.**



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

ASEGURADORAS	 SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.	 SEGUROS SURA S.A. DE C.V.	 THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	 SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	 INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.
---------------------	---	--	---	--	---

A) Propuesta Técnica (ANEXO 1)

COBERTURA BASICA (SIN LÍMITE DE EDAD)

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL	SI	SI	SI	NO	SI
PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI	NO	SI
PENSIONADOS Y JUBILADOS 12 VECES LA PENSIÓN MENSUAL	SI	SI	SI	NO	SI

COBERTURAS ADICIONALES (SIN LÍMITE DE EDAD)

MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER SIN LIMITE DE EDAD.- APLICA PARA TODO EL PERSONAL EN ACTIVO, DEBERÁ CONSIDERARSE COMO MUERTE ACCIDENTAL, TAMBIEN MUERTE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER, LOS 365 DÍAS DEL AÑO. DOBLE INDEMINIZACION COMO A CONTINUACION SE DETALLA

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 24 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL	SI	SI	SI	NO	SI
PERSONAL GENERAL, 72 VECES EL SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI	NO	SI
PENSIONADOS Y JUBILADOS 24 VECES LA PENSIÓN MENSUAL	SI	SI	SI	NO	SI

ACCIDENTE (PÉRDIDA DE MIEMBROS ESCALA A)

PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN 12 VECES DE SALARIO NOMINAL MENSUAL	SI	SI	SI	NO	SI
PERSONAL GENERAL, 36 VECES EL SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI	NO	SI

GASTOS FUNERARIOS

PERSONAL DE ALTA DIRECCION SI SE TRATA DE EMPLEADOS EN ACTIVO

APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO \$20,000.00	SI	SI	SI	SI	SI
APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI	SI	SI

PERSONAL GENERAL

APOYO POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO \$20,000.00	SI	SI	SI	SI	SI
--	----	----	----	----	----



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, DOS MESES DE SALARIO NOMINAL	SI	SI	SI	SI	SI
LA POLIZA DE PAGO DEBE SER AUTOADMINISTRABLE	SI	SI	SI	SI	SI
VIGENCIA DE LA POLIZA: DEL 26 DE ABRIL DE 2023 AL 26 DE ABRIL DE 2024	SI	SI	SI	SI	SI
LA ASEGURADORA ADJUDICADA SE OBLIGA A RECONOCER LOS CERTIFICADOS EMITIDOS EN AÑOS ANTERIORES POR OTRAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS EN CASO DE SURGIR CUALQUIER PERCANCE ANTES DE LA ENTREGA DE LA DESIGNACION DE BENEFICIARIOS.	SI	SI	SI	SI	SI
LA ASEGURADORA ADJUDICADA DEBERÁ RECONOCER, EN CASO DE UN PERCANCE Y A FALTA DE LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS EMITIDOS PARA LA DESIGNACION DE LOS BENEFICIARIOS, DOCUMENTACION BAJO RESGUARDO DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS EN LA QUE FIGURE DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.	SI	SI	SI	SI	SI
CÁLCULO Y AJUSTE DE PRIMA: La prima total del grupo será la suma de las primas que correspondan a cada miembro del grupo asegurado, de acuerdo con su edad, ocupación y suma asegurada. En cada fecha de vencimiento del contrato, se calculará la cuota promedio por millar de suma asegurada que se aplicará en el período. La cuota promedio es la que resulte de dividir la prima total entre la suma asegurada total. A cada miembro del grupo que no ingrese precisamente en la fecha de aniversario del contrato y a los que se separen definitivamente del grupo, se le aplicará la cuota promedio por meses completos. El pago de la prima no será	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

<p>contributorio, el Municipio es quien se encarga de saldar el pago total de la prima, sin ninguna aportación por parte de los asegurados.</p>					
REGISTRO DE ASEGURADOS					
<p>La Compañía elaborará, por duplicado, un registro de los miembros del grupo asegurado mediante esta Póliza, uno de cuyos ejemplares será entregado al "Contratante", conservando en su poder una copia. Dicho registro contendrá entre otros datos, el nombre, edad, sumas aseguradas, fecha de vigencia del seguro y número de certificado de cada uno de los asegurados. En el mismo se anotarán también las altas y bajas de asegurados o las variaciones en las sumas aseguradas, siempre a solicitud de la Contratante y previa aceptación de la Compañía.</p>	SI	SI	SI	SI	SI
CERTIFICADOS INDIVIDUALES					
<p>La Compañía expedirá un certificado para cada uno de los miembros del grupo asegurado que entregará al contratante, que contendrá entre otros datos los siguientes: Número de Póliza y del certificado, nombre y fecha de nacimiento o edad del asegurado; fecha de vigencia del seguro, suma asegurada o la regla para determinarla. La compañía aceptará los consentimientos que hayan sido emitidos en vigencias anteriores por otras compañías de seguros.</p>	SI	SI	SI	SI	SI
OPERACIÓN AUTOADMINISTRADA					
<p>La póliza se emitirá bajo el régimen de autoadministración en el cual los movimientos reportados en el transcurso de la vigencia no generan prima de cobro o devolución y quedan registrados en los archivos de la Compañía.</p>	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

Al final de la vigencia de la póliza se efectuará el ajuste final de primas por los movimientos reportados, cobrando o devolviendo la prima correspondiente a dichos movimientos	SI	SI	SI	SI	SI
BAJA DE ASEGURADOS:					
Las personas que se separen definitivamente del grupo asegurado, dejarán de estar aseguradas desde el momento de la separación, quedando sin validez alguna el certificado individual expedido. En este caso, la institución aseguradora restituirá al Contratante la parte de la cuota media no devengada por meses completos.	SI	SI	SI	SI	SI
No se consideran separados definitivamente los asegurados que sean jubilados o pensionados, y por lo tanto continuarán dentro del seguro hasta la terminación del periodo del seguro en curso.	SI	SI	SI	SI	SI
ALTAS DE ASEGURADOS:					
Los miembros que ingresen al grupo asegurado posteriormente a la celebración del contrato y hubieren dado su conocimiento dentro de los treinta días siguientes a su ingreso, quedarán asegurados sin examen médico, si están en servicio activo, desde el momento en que adquirieron las características para formar parte del grupo asegurado.	SI	SI	SI	SI	SI
DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS					
BENEFICIO POR FALLECIMIENTO (COBERTURA BÁSICA):					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

<p>La Compañía de Seguros, se compromete a pagar a los Beneficiarios o, en defecto de éstos por muerte, a los herederos, albaceas o cesionarios según sea el caso, de los miembros del grupo asegurado por esta póliza las cantidades que se indican al frente de cada uno de dichos nombres, inmediatamente después de recibidas las pruebas fehacientes del fallecimiento de los miembros asegurados en dicho grupo, si fallecieran perteneciendo a éste, y la póliza se encontrase en pleno vigor.</p>	SI	SI	SI	SI	SI
BENEFICIO POR ACCIDENTE:					
BENEFICIO DE MUERTE ACCIDENTAL O MUERTE EN CUMPLIMIENTO DEL DEBER:					
<p>Considerándose también como muerte accidental cuando ésta ocurra en cumplimiento de su deber durante los 365 días de vigencia de la póliza la compañía de seguros, pagará la suma asegurada contratada en caso de que el asegurado fallezca a causa de lesiones corporales ocurridas como consecuencia de un accidente, siempre que la muerte del asegurado ocurra durante los noventa días siguientes a la fecha del accidente. Se considerará el Homicidio en cumplimiento de su deber como accidente, así mismo se cubrirá motociclismo como medio de transporte o de trabajo.</p>	SI	SI	SI	SI	SI
<p>Se entenderá como accidente aquel acontecimiento externo, súbito, violento, fortuito e imprevisto.</p>	SI	SI	SI	SI	SI
<p>Cuando el asegurado no participe activo y conscientemente en un asalto, se cubrirá como accidente.</p>	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Esta cobertura es adicional a la cobertura básica por lo que en caso de que algún participante llegara a presentar alguna reclamación que afectara ambas coberturas se considerarían las sumas aseguradas de la básica más otro tanto de la Cobertura adicional de muerte accidental o muerte en el cumplimiento del Deber.	SI	SI	SI	SI	SI
BENEFICIO PÉRDIDA ORGÁNICA DE MIEMBROS:					
Este beneficio cubre las pérdidas orgánicas producidas en la persona del asegurado a consecuencia de un accidente. Considerándose también como accidente cuando éste ocurra en cumplimiento de su deber durante los 365 días de vigencia de la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
Las indemnizaciones establecidas en este beneficio se pagarán de acuerdo a Escala "A" por la pérdida de:					
a) Ambas manos o de ambos pies o la vista de ambos ojos: Una cantidad igual a la suma asegurada en la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
b) Una mano y un pie: Una cantidad igual a la suma asegurada en la Póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
c) Mano o un pie conjuntamente con la vista de un ojo: Una cantidad igual a la suma asegurada en la Póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
d) La vista de un ojo: Una cantidad igual al 30% de la suma asegurada en la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
e) Una mano o un pie: Una cantidad igual al 50% de la suma asegurada en la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
f) Dedo pulgar de cualquier mano: Una cantidad igual al 25% de la suma asegurada en la póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
g) Dedo índice de una mano: Una cantidad igual al 10% de la suma asegurada en la Póliza.	SI	SI	SI	SI	SI
Para los efectos de esta cláusula se entenderá:					



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Por pérdida de una mano, su separación completa en la articulación de la muñeca o arriba de ella.	SI	SI	SI	SI	SI
Por pérdida de un pie, su separación absoluta en la articulación del tobillo o arriba de él.	SI	SI	SI	SI	SI
En cuanto a los ojos, la pérdida completa e irremediable de la vista.	SI	SI	SI	SI	SI
Por pérdida de los dedos, cuando ésta sea de una falange completa, cuando menos, excepto cuando se trate del índice y del pulgar, en cuyos dedos se entenderá como pérdida, cuando ésta sea total, esto es, su separación de la coyuntura metacarpiana, falange al o arriba de ella.	SI	SI	SI	SI	SI
Si ocurren dos o más pérdidas de las especificadas en la tabla de indemnizaciones, la compañía pagará la suma de indemnizaciones correspondientes, pero esta cantidad en ningún caso excederá la suma asegurada contratada para este beneficio, en caso de ocurrir el fallecimiento del asegurado a consecuencia del accidente dentro del período señalado, se descontará de la indemnización total la cantidad que se haya otorgado por pérdida de los miembros dentro del mismo lapso.	SI	SI	SI	SI	SI
APOYO POR FALLECIMIENTO DE TITULAR, CÓNYUGE O CONCUBINA DEL ASEGURADO					
Mediante este beneficio la compañía aseguradora se compromete a entregar, en adición a la suma asegurada al beneficiario designado, la cantidad de \$20,000.00 MN, por fallecimiento del titular, cónyuge o concubina del asegurado y solo aplica para el personal en activo.	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE OROZCO

Adicionalmente, en caso de fallecimiento del titular, se indemnizará con dos meses de salario nominal y solo aplica para personal en activo	SI	SI	SI	SI	SI
DISPUTABILIDAD					
Para efectos de este contrato se elimina la cláusula de disputabilidad, desde el inicio de vigencia.	SI	SI	SI	SI	SI
SUICIDIO					
Se ampara en todos sus casos.	SI	SI	SI	SI	SI
CARENCIA DE RESTRICCIONES					
Una vez expedida la presente póliza, no estará sujeta a restricción alguna en cuanto a residencia, ocupación, viajes y/o al género de vida de los miembros del grupo asegurado.	SI	SI	SI	SI	SI
PERÍODO DE GRACIA					
Lapso de 30 días naturales contados a partir del inicio de vigencia de la póliza o vencimiento del pago fraccionado con que cuenta el contratante para pagar la prima, de acuerdo a la forma de pago previamente pactada.	SI	SI	SI	SI	SI
EXTENSION DE VIGENCIA					
El contratante podrá solicitar a la compañía que prorrogue la cobertura de la póliza contratada con el correspondiente pago de prima de acuerdo a las condiciones ofrecidas.	SI	SI	SI	SI	SI
ERRORES U OMISIONES					
En caso de que por un error u omisión del contratante no se reporte el ingreso de algún asegurado a la póliza y ocurriera el fallecimiento de dicho asegurado, solamente se requerirá el alta a la seguridad social como acreditación de que se encuentra asegurada dicha persona.	SI	SI	SI	SI	SI



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

a Ciudad de 1500

REPORTE DE SINIESTRALIDAD					
La compañía aseguradora se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.	SI	SI	SI	SI	SI
LUGAR Y PLAZO DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN					
La compañía aseguradora hará el pago de la indemnización en sus oficinas en el curso de los 30 días siguientes a la fecha en que haya recibido los siguientes documentos:	SI	SI	SI	SI	SI
FALLECIMIENTO					
1. ORIGINAL DEL FORMATO DE DECLARACION DE BENEFICIARIOS VIDA GRUPO Y COLECTIVO	SI	SI	SI	SI	SI
2. CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO ORIGINAL	SI	SI	SI	SI	SI
3. ORIGINAL DE LA ACTA DE DEFUNCION	SI	SI	SI	SI	SI
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION	SI	SI	SI	SI	SI
5. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
6. CURP DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
7. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO	SI	SI	SI	SI	SI
8. CURP DEL BENEFICIARIO	SI	SI	SI	SI	SI
9. COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
10. COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	SI	SI	SI	SI	SI



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE OROZCO

11. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO	SI	SI	SI	SI	SI
12. ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (CUANDO APLIQUE)	SI	SI	SI	SI	SI
13. ORIGINAL DE LOS ULTIMOS 2 RECIBOS DE NOMINA	SI	SI	SI	SI	SI
14. COPIA DE LA BAJA DEL IMSS	SI	SI	SI	SI	SI
INVALIDEZ					
1. ORIGINAL DEL FOMATO UNICO DE SINIESTROS VIDA GRUPO Y COLECTIVO	SI	SI	SI	SI	SI
2. CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO ORIGINAL	SI	SI	SI	SI	SI
3. CARTA DE ACEPTACION DEL IMSS POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	SI	SI	SI	SI	SI
4. ORIGINAL DEL DICTAMEN MEDICO DEL IMSS	SI	SI	SI	SI	SI
5. COPIA DE LA BAJA DEL IMSS	SI	SI	SI	SI	SI
6. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
7. CURP DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
8. COPIA DE IDENTIFICACION DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
9. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO	SI	SI	SI	SI	SI
10. ORIGINAL DE LOS ULTIMOS 2 RECIBOS DE NOMINA	SI	SI	SI	SI	SI
ACCIDENTE:					
1. ORIGINAL DEL FORMATO DE DECLARACION DE BENEFICIARIOS VIDA GRUPO Y COLECTIVO	SI	SI	SI	SI	SI
2. CERTIFICADO DE CONSENTIMIENTO ORIGINAL	SI	SI	SI	SI	SI
3. ORIGINAL DE LA ACTA DE DEFUNCION	SI	SI	SI	SI	SI
4. COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCION	SI	SI	SI	SI	SI
5. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
6. CURP DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
7. ORIGINAL DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO	SI	SI	SI	SI	SI
8. CURP DEL BENEFICIARIO	SI	SI	SI	SI	SI



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

9. COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL ASEGURADO	SI	SI	SI	SI	SI
10. COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO	SI	SI	SI	SI	SI
11. COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO	SI	SI	SI	SI	SI
12. ORIGINAL DEL ACTA DE MATRIMONIO (CUANDO APLIQUE)	SI	SI	SI	SI	SI
13. ORIGINAL DE LOS ULTIMOS 2 RECIBOS DE NOMINA	SI	SI	SI	SI	SI
14. COPIA DE LA BAJA DEL IMSS	SI	SI	SI	SI	SI
15. ACTA DEL MINISTERIO PÚBLICO	SI	SI	SI	SI	SI
ANTIGÜEDAD					
La Compañía aseguradora que resulte ganadora a ésta licitación se compromete a absorber la antigüedad ininterrumpida que se adquirió a través del tiempo en otras licitaciones, para todos los beneficios contratados en ésta póliza, para el personal en general de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.	SI	SI	SI	SI	SI
CONDICIONES IMPRESAS					
Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las condiciones generales, particulares y sus endosos.	SI	SI	SI	SI	SI
ESTANDARES DE SERVICIO (Tiempo máximo de respuesta, días naturales)					
SINIESTROS					
Proporcionar el número de siniestro 1 día	SI	SI	SI	SI	SI
Tiempos de aceptación o rechazo de pagos especiales 3 días / 10 días	SI	SI	SI	SI	SI
Tiempo de revisión de documentación para solicitar complemento de documentación o dar carta rechazo 3 días / 10 días	SI	SI	SI	SI	SI

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signature and marks on the right margin]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE OROZCO

Tiempo entrega del pago del siniestro después de Entregada la documentación 30 días	SI	SI	SI	SI	SI
CONDICIONES DE PAGO					
Forma de pago trimestral eliminando el recargo por pago fraccionado	SI	SI	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI
PROGRAMA DE ENTREGA					
El licitante favorecido deberá entregar las pólizas y los formatos requisitados con la designación de los beneficiarios, por cada uno de los trabajadores, así como de jubilados y pensionados motivo de esta licitación a más tardar el 24 DE ABRIL DE 2023.	SI	SI	SI	SI	SI
PROPUESTA ECONOMICA	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V. 	SEGUROS SURA S.A. DE C.V. 	THONA SEGUROS S.A. DE C.V. 	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA 	INSIGNIA LIFE S.A. DE C.V.
"Adquisición de Seguro de Vida Colectivo para los Trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como Jubilados y Pensionados"	\$3,753,319.57	\$3,580,915.00	\$3,567,998.53	\$3,955,605.00	\$2,997,924.81

Por lo tanto se concede la aprobación de los miembros del comité **POR 4 DE LOS 5 VOTOS DE LOS MIEMBROS DE COMITÉ PRESENTES SE APRUEBA CON LA ASEGURADORA SEGUROS INSIGNIA LIFE S.A DE C.V.**

Séptimo Punto. Fallo de la licitación GMZGDP-09/2023 "ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." En este punto, La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, presenta al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones y al resto de los miembros del comité la propuesta recibida de 3 aseguradoras las cuales ofrecen todo lo solicitado, se solicita la presencia de la Lic. Eugenia Baltazar para hablar sobre la experiencia de la aseguradora actual, la Licenciada refiere que en cuanto al Alta prácticamente fue inmediato pero al momento de los siniestros el servicio fue un poco tardado pues al no tener taller aquí atrasaba los procesos y no puede pasar eso, sobre todo con las camionetas de seguridad; a continuación el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para hacer la votación correspondiente, por lo que se solicita el voto para los siguientes licitantes:



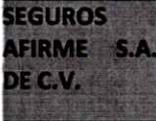
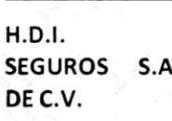
Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

- SEGUROS AFIRME S.A DE C.V. NO HAY VOTOS
- HDI SEGUROS S.A. DE C.V. UNANIMIDAD (5 VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ)
- CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. NO HAY VOTOS.

ASEGURADORAS	 	 	
A) Propuesta Técnica (ANEXO 1)			
SEPARACION DE INTERESES			
Cada uno de los vehículos asegurados cubiertos tendrá la misma protección y las mismas obligaciones de manera igual a la contratación en forma individual a cada uno de ellos.	SI	SI	SI
VIGENCIA			
Periodo de 12 meses.- iniciando a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril 2023 a las 12 horas del mediodía local del 29 de abril del 2024.	SI	SI	SI
FORMA DE PAGO			
2 pagos semestrales, el primer pago a partir de los quince días después de emitidas las pólizas correspondientes y firma del contrato.	SI	SI	SI
BIENES CUBIERTOS			
Vehículos automotores propiedad, en comodato o bajo responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, tales como automóviles, autobuses, camionetas, camiones, minibuses, trimotos, cuatrimotos, motocicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, en los términos y condiciones específicas de los seguros de automóviles.	SI	SI	SI

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Uso normal pero no limitado a: Utilitarios, servicio, transporte de pasajeros, carga entre otros y, en general, para cualquier actividad del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO	SI	SI	SI
RIESGOS CUBIERTOS			
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:			
Daños Materiales	SI	SI	SI
Robo total	SI	SI	SI
Adaptaciones y conversiones	SI	SI	SI
Responsabilidad Civil por daños a terceros	SI	SI	SI
Responsabilidad Civil por cada uno de los ocupantes	SI	SI	SI
Gastos médicos ocupantes	SI	SI	SI
Gastos médicos por intento de asalto	SI	SI	SI
Asesoría y defensa legal	SI	SI	SI
Asistencia vial	SI	SI	SI
TERRITORIALIDAD			
Cubrir daños que ocurran dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos.	SI	SI	SI
COBERTURA AMPLIA			
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:			
COBERTURA			
Daños materiales CANTIDAD Valor Comercial Deducible 5%	SI	SI	SI
Robo total Valor Cantidad Valor Comercial deducible del 10%	SI	SI	SI
Responsabilidad civil bienes y personas \$ 2,000,000.00 Deducible 0%	SI	SI	SI
Daños por la carga tipo B cantidad \$2, 000,000.00 deducibles 0%	SI	SI	SI

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Gastos médicos ocupantes (Excepto motos) cantidad \$300,000.00 No aplica deducible	SI	SI	SI
Gastos médicos ocupantes (motos) cantidad \$80,000.00 No aplica deducible	SI	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
ASISTENCIA LEGAL	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL	SI	SI	SI
COBERTURA DAÑOS A TERCEROS			
Para automóviles, camionetas, autobuses, camiones, minibuses, motocicletas, trimotos y cuatrimotos y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco:			
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS \$2,000,000.00 deducible no aplica	SI	SI	SI
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B \$2,000,000.00 deducible no aplica	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES (Excepto motos) \$300,000 deducible no aplica (Por ocupante)	SI	SI	SI
GASTOS MEDICOS OCUPANTES \$80,000 (MOTOS) deducible no aplica (por ocupante)	SI	SI	SI
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL deducible no aplica			
ASISTENCIA LEGAL INCLUIDA	SI	SI	SI
ASISTENCIA VIAL INCLUIDA	SI	SI	SI
OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS			
Responsabilidad civil catastrófica en exceso: Después de agotarse la cobertura básica operara la catastrófica hasta la suma máxima por unidad o por evento de \$ 2'000,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$4, 000,000.00, sin aplicación de ningún deducible ni coaseguro. Esta cláusula deberá amparar a todas las unidades incluye motocicletas y tracto camiones.	SI	SI	SI

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.





Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Gastos médicos en exceso: Después de agotarse la cobertura básica máxima por evento, dependiendo del tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de \$ 500,000.00 M.N. y con un límite máximo anual de \$ 1'000,000.00 M.N. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros, así como también el traslado de los mismos en el área de carga.	SI	SI	SI
Cobertura para Vandalismo con deducible del 5% sobre el daño.	SI	SI	SI
El servicio de reparaciones de vehículos 2018 a la fecha se hará en agencias autorizadas. *	SI	SI	SI
Responsabilidad civil cruzada: cubre los daños que causen entre sí: asegurados, empleados y funcionarios, dando lugar al pago de un solo deducible, para un solo responsable del siniestro, considerando para el pago del mismo el más alto de las unidades que intervengan en el evento.	SI	SI	SI
No serán excluidas de la presente cobertura las unidades que se encuentren asignadas en comodato a cualquiera de las áreas.	SI	SI	SI
No será motivo de rechazo o pérdida de cobertura cualquier situación que provoque una agravación de riesgo dentro de las operaciones normales del MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SI	SI	SI
La inexactitud en la declaración de bienes no será motivo de disminución o rechazo en la indemnización a que hubiere lugar en caso de siniestro.	SI	SI	SI
Las unidades de seguridad pública, ambulancias, unidades de bomberos y camión de rescate, deberán ser cotizados con uso de emergencia.	SI	SI	SI
Todo el parque vehicular deberá contar con la cláusula Asistencia Vial.	SI	SI	SI
Adaptaciones, conversiones y equipos especiales, en caso de siniestro la aseguradora cubrirá los daños aun y cuando no esté descrito en la carátula de la póliza, cobrando para tal efecto la prima de seguro que corresponda por medio del endoso respectivo.	SI	SI	SI
Se solicita cobertura para amparar el siguiente equipo en forma enunciativa más no limitativa.			



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Ambulancias: equipo médico y de auxilio, sirenas, farolas, pintura oficial y emblemas, barreras y todo el equipo que porte en ese momento.	SI	SI	SI
Patrullas: barreras, farolas, sirenas, malla protectora, pintura, colores oficiales, emblemas, rool-bar, GPS, bancas, cámaras con video filiación Móvil, lector de reconocimiento de matrículas, así como el equipo necesario para su operación.	SI	SI	SI
Vehículos de rescate: adaptaciones y equipo de rescate en general.	SI	SI	SI
Todos los riesgos amparados tanto en las condiciones generales, así como los de convenio expreso.	SI	SI	SI
Se amparan daños por la carga, la suma asegurada para esta cobertura es la misma para responsabilidad civil.	SI	SI	SI
En los vehículos de emergencia no será motivo de rechazo el agravamiento de siniestro, por lo que se repararan en su totalidad los daños causados el vehículo oficial, así como a terceros en cualquiera que hayan sido sus orígenes.	SI	SI	SI
COBERTURA ESPECIAL			
Para los vehículos tipo grúa la cual debe amparar los daños que se causen al vehículo que se está trasladando (carga y descarga), así como cualquier daño que pudiera causar a terceros.	SI	SI	SI
ASISTENCIA LEGAL			
Se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado	SI	SI	SI
COBERTURA AUTOMÁTICA			
Quedan cubiertas todas aquellas unidades que fueron adquiridas o adjudicadas en un período de 30 días, tiempo a partir de su adquisición o adjudicación, tiempo necesario para notificarse a la compañía aseguradora por parte del asegurado.	SI	SI	SI
NOTA:			



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

<p>NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.</p>	SI	SI	SI
<p>ERRORES U OMISIONES</p>			
<p>La validez del presente seguro no se impugnará cuando los asegurados hubieren incurrido en error u omisión involuntaria en la descripción de los bienes asegurados o en el trámite de documentación de cualquiera de sus representantes.</p>	SI	SI	SI
<p>En caso de que el error u omisión se tratara de la no tramitación de alta para su aseguramiento de una o más unidades a la aseguradora, esta responderá hasta un límite de \$ 500,000.00 m.n. por evento y un máximo acumulado anual de \$2'000,000.00 m.n. con solo elaborar un comunicado por el AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. Se incluirán en toda la vigencia de la póliza 5 casos en los que opere la exclusión de acuerdo a las cláusulas de la póliza.</p>	SI	SI	SI
<p>Se incluirán los casos en los cuales no se haya dado aviso a la aseguradora indistintamente del tiempo transcurrido, así como en los cuales opere la prescripción penal.</p>	SI	SI	SI
<p>En los casos en los que a la aseguradora se le impute un error u omisión se indemnizará conforme al valor comercial, así como se atenderá el siniestro de manera normal.</p>	SI	SI	SI
<p>REPORTE DE SINIESTRALIDAD</p>			
<p>La compañía se compromete a entregar reportes trimestrales de siniestralidad, contemplando la siguiente información: número de póliza, inciso afectado, número de siniestro, departamento que corresponde, fecha del siniestro, lugar del siniestro, riesgo afectado, monto estimado y monto pagado y si está pendiente o finiquitado.</p>	SI	SI	SI
<p>ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LÍMITES</p>			

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

Las altas, bajas, reducciones o incrementos de sumas aseguradas o límites, durante la vigencia de la póliza se cobrarán o devolverá de acuerdo a la tarifa inicial a prorrata	SI	SI	SI
CONDICIONES IMPRESAS			
Quedan sujetas las partes contratantes a las presentes condiciones especiales, teniendo prelación en cuanto sean contrarias a las Condiciones Generales, Particulares y sus Endosos.	SI	SI	SI
LUGAR DE ENTREGA			
El proveedor adjudicado, en la presente licitación, deberá entregar las pólizas en la Coordinación de Patrimonio Municipal, ubicada en planta alta en la Presidencia Municipal en Avenida Colón No. 62, Colonia Centro, en la localidad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.	NO ESPECIFICA	NO ESPECIFICA	SI
PLAZO DE ENTREGA			
Una vez emitido el fallo de la licitación el licitante favorecido deberá entregar las pólizas motivo de esta licitación a más tardar el 24 DE ABRIL DE 2023	SI	SI	SI
SOLICITUD DE TALLERES LOCALES			
Se solicita como parte de los requisitos el que el licitante favorecido en la presente licitación cuente con taller autorizado en Ciudad Guzmán, Jalisco, esto con la finalidad de prestar el servicio a las unidades del parque vehicular que resulten siniestradas. El no contar con ello es motivo para que su propuesta no sea considerada	SI	SI	SI
PROPUESTA ECONOMICA	SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V.	H.D.I. SEGUROS S.A. DE C.V.	CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A.
Licitación Pública GMZGDP-09/2023 para la "Adquisición de seguro de vehículos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco"	\$1,657,974.47	\$907,146.84	\$1,289,590.25
	\$265,275.92	\$145,143.49	\$206,334.44
	\$1,923,250.39	\$1,052,290.33	\$1,495,924.69



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
JOSÉ CLEMENTE OROZCO

Licitación Pública GMZGDP-09/2023 para la "Adquisición de seguro de vehículos del parque vehicular del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande Jalisco"	\$1,657,974.47	\$907,146.84	\$1,289,590.25
	\$265,275.92	\$145,143.49	\$206,334.44
	\$1,923,250.39	\$1,052,290.33	\$1,495,924.69
OBSERVACIONES			
* Respecto al servicio de reparaciones de autos en agencias autorizadas se determinó en junta de aclaraciones que los Vehículos a llevarse corresponderán a los del año 2018 a la fecha. En el caso de HDI, ofrece este servicio desde los Vehículos de fecha 2017 a la fecha.			

Por lo tanto se concede la aprobación de los miembros del comité **POR UNANIMIDAD DE LOS 5 MIEMBROS DE COMITÉ PRESENTES SE APRUEBA CON LA ASEGURADORA HDI SEGUROS S.A DE C.V.**

Octavo Punto.- Solicitud para declarar desierta la licitación GMZGDP-10/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA BACHEO PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO". En este punto, La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones y al resto de los miembros del comité que no recibimos cartas de interés por lo que se procede a hacer la declaración desierta y se comenta que ya se encuentra en segunda convocatoria, por lo que El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité para **declarar desierta la licitación GMZGDP-10/2023. EL COMITÉ APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD.**

Noveno Punto.- Asuntos Varios:

- **CAMBIO DE SEDE FELIZ 2023:** En este punto La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones y al resto de los miembros del comité que recibió un oficio por parte de la jefatura de cultura donde se indicaba que por causas ajenas a la jefatura LA Sede del Festival del Libro de Zapotlán 2023 a plaza Rubén Fuentes (antiguamente conocida como plaza las Fuentes), con el fin de tener más afluencia .
- **CAMBIO DE PRECIO DE SEMAFOROS:** En este punto La M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Informa al Regidor Jorge Juárez Parra representante del Presidente del Comité de adquisiciones y al resto de los miembros del comité que de la solicitud aprobada en la anterior se incluía un kit que no fue necesario por lo que el costo bajó a \$110,853.54, por lo que El Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, en su carácter de representante del Lic. Alejandro Barragán Sánchez solicita la aprobación de los miembros del comité **EL COMITÉ APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD.**



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Sin otro particular, se da por concluido el presente acto, levantándose la presente acta para constancia, la que habiendo sido leída se firma al margen y al calce por los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, dando por concluido el acto, siendo las 12:20 horas en el lugar y fecha de su inicio.

CONSTE

NOMBRE	FIRMA
Regidor Lic. Jorge Juárez Parra en representación del Lic. Alejandro Barragán Sánchez Presidente Municipal y Presidente del Comité de Adquisiciones	
C. Nohemí Gutiérrez Guzmán Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jal.	
Ing. Juan Flores Aguiar Presidente del Colegio de Ingenieros del Sur del Estado de Jalisco	
Arq. Mario Rivera En representación del Arq. Francisco Javier Magaña Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.	
C. Ana Cecilia Sánchez González En representación del Lic. Jonathan Alejandro Jiménez Presidente del Consejo de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	
Lic. Nidia Araceli Zúñiga Salazar Titular del órgano Interno de Control	

M.C.I. Rosa María Sánchez Sánchez

Directora de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

"2023 AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 14 de abril del año 2023.

Esta hoja de firmas pertenece al acta de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande.

